

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Unidad Educativa N° 248
“Navegantes”
Colegio Plaza Mayor



Año Lectivo 2018

Paraná (3100) - Catamarca 583
jardinnavegantes@colegioplazamayor.edu.ar / (0343) 4316499 -
4233183



CONTENIDO

PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA	1
PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL A.E.C. INSTITUCIONAL	2
FUNDAMENTACIÓN	2
Principios filosóficos.....	3
Principios Pedagógicos.....	3
Valores que nos proponemos vivir y enseñar	5
I. LA NORMA Y SUS REFERENTES	6
PROPÓSITO	7
II. CAMPO NORMATIVO	8
Consideraciones generales.....	8
JERARQUÍA DE RESPONSABILIDADES.....	9
RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN	9
RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA.....	10
III. CAMPO NORMATIVO DE LOS DOCENTES	12
RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE:.....	12
RESPONSABILIDAD DEL MAESTRO/A AUXILIAR	13
Derechos del Docente:	13
IV. PERSONAL NO DOCENTE.....	15
Deberes y derechos.....	15
V. DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.....	14
Derechos de los niños/as:.....	14
Deberes del niño/a.....	15
VI. DE LOS PADRES	15
Derechos y Obligaciones de los Padres.....	15
VI. MEDIDAS EDUCATIVAS.....	16
APLICACIONES Y AJUSTES. ASPECTOS A CONSIDERAR:	18
ANEXO	20



PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA

A toda la comunidad educativa:

La idea de educar nos lleva inmediatamente a pensar en el futuro, y esto puede provocar incertidumbre; sin embargo, tenemos la certeza indubitable de que en la educación, en la convivencia democrática, en la valoración y el respeto entre quienes integramos esta comunidad educativa, se encuentran los elementos que definirán las posibilidades de ese futuro.

Soñamos con una vida comunitaria justa y solidaria, que desde la Unidad Educativa de Nivel Inicial “Navegantes” se irradie a toda la sociedad y nos lleve a ciertos cambios de actitudes que provoquen una reacción positiva y conciliadora.

En nuestra Institución las relaciones entre sus miembros están marcadas por el espíritu de familia en cual está conformado por el conocimiento y valoración de las personas, los gestos de solidaridad activa entre todos y el sentido de pertenencia.

Esperamos que este Acuerdo Escolar de convivencia nos permita lograr un ambiente que favorezca el crecimiento y maduración de las personas, teniendo presente que esto exige el cultivo de relaciones interpersonales basadas en la libertad y el amor.

Para avanzar en el propósito de educar, convivir y crecer, sostenemos que la capacidad de diálogo y de encuentro proceden del vínculo entre las normas y los propósitos primordiales de la U.E.N.I.

En consecuencia, no sólo se deberá reglar el lugar de contacto de experiencias individuales, sino proponer aquello que nos permita entender la convivencia como una experiencia construida entre varios, para ser vivenciada entre todos y que enriquezca a cada uno individualmente -con lo que las diferencias aportan- en un contexto donde la diversidad es la regla y donde cada uno se apropia, toma para sí, algo de ese todo.

Para lograr la “educación en convivencia armónica” es necesario la responsabilidad de los adultos (docentes, directivos, personal no docente, sacerdote y familias) en su tarea de cuidado, orientación y contención de los niños quienes, a su vez, solicitan de aquellos saber, experiencia capitalizada, conducción fundamentada, capacidad de comprensión, buenos ejemplos, capacidad de escuchar y dedicación, y a todo ello adhiere la UENI “Navegantes” del Colegio Plaza Mayor.

En este ambiente se debe respirar una verdadera democracia, representada en las buenas relaciones entre todos los miembros de la Institución; por ello presentamos el presente Documento que nos permite enseñar y aprender a respetarnos, a cuidarnos y sostener y preservar aquello que consideramos valioso para todos.

PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL A.E.C. INSTITUCIONAL

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia se ha actualizado este año, construyendo y legitimando en diferentes instancias institucionales basándose en la legislación vigente y en las pautas de convivencia de nuestra UENI.

El proceso de elaboración comenzó con las jornadas previas al comienzo del ciclo lectivo en el mes de febrero donde se abordaron, difundieron y pautaron las cuestiones relacionadas con la convivencia en la UENI y sus modificaciones.

El equipo directivo, docentes y MOI del establecimiento, realizan las actualizaciones y adecuaciones de acuerdo a las normas de convivencia vigentes. Iniciado el ciclo lectivo se realiza la construcción participativa con jornadas de reflexión con docentes y luego con la participación virtual de los padres, con el objetivo de dar la palabra a todos los participantes de la institución, revisando, modificando y agregando.

Finalmente se realiza como marca el calendario escolar la Asamblea Anual Ordinaria, de esta, luego de jornadas de participación, discusión, análisis, y propuestas, se formaliza la elaboración y actualización del presente A.E.C, participando toda la comunidad y renovando así el compromiso educativo formativo permanente que le otorga el pleno ejercicio democrático.

FUNDAMENTACIÓN

La Unidad Educativa “Navegantes” del Colegio Plaza Mayor se visualiza como una Institución en continuo crecimiento, conservando los principios y valores católicos y pedagógicos que lo forman, con especial énfasis en las nuevas tecnologías, el medio ambiente, el idioma inglés y el liderazgo necesario para ser personas de bien en un mundo globalizado brindando a nuestros alumnos/as una educación personalizada y de calidad.

La prestación del servicio educativo para niños/as requiere de una cultura de colaboración entre quienes participan. En este sentido, el trabajo en equipo adquiere un valor fundamental como herramienta de intercambio entre personas que buscan arribar a acuerdos que normen sus conductas, con el fin de generar un estilo de convivencia legítimo, ético y deseable, teniendo en cuenta la formación en valores y la educación integral de los alumnos.

Tomando en cuenta los conceptos expresados por la Iglesia Católica en el Concilio Vaticano II, reconocemos a los padres como los primeros educadores y acordamos en considerar a nuestra Institución como el lugar propicio para formar a los niños/as como personas singulares, autónomas y abiertas a la sociedad y a la trascendencia. En este sentido, el presente Acuerdo Escolar de Convivencia se basa en valores que constituyen nuestra cultura: respeto, justicia, responsabilidad, solidaridad, amor. La educación consiste en formar al hombre abarcando todos

los ámbitos de la vida humana, sensible y espiritual, intelectual y moral, doméstica y social. La U.E.N.I “Navegantes”, junto con la familia, es el instrumento principal de la educación como ámbito de acción humanizadora y socializadora por excelencia, y en ese sentido estimula constantemente la autodisciplina y el desarrollo de la responsabilidad de cada persona que lo integra.

Los principios básicos del Colegio Plaza Mayor pueden agruparse en:

Principios filosóficos

Se parte de una concepción de hombre, de familia, de escuela, de sociedad y de la historia de acuerdo con la visión cristiana de la vida, interpretada auténticamente por el Magisterio de la Iglesia Católica.

1. Se concibe al hombre como persona, cuya dignidad y valor surge de su condición corpóreo-espiritual, hecho a imagen y semejanza de Dios.
2. Se considera a la familia como la institución básica de la sociedad, educadora primaria y fundamental de las virtudes. Los padres son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos; derecho-deber intransferible, que es compartido por esta institución educativa, creada y/o elegida por los padres, de acuerdo con sus convicciones religiosas y morales.
3. El centro educativo y los educadores son colaboradores de los padres en la educación de sus hijos; no pueden reemplazarlos en sus funciones y la familia debe adherir claramente a sus principios básicos, a efectos de asegurar la COHERENCIA y EFICACIA en la acción educativa.
4. Las relaciones entre padres, educadores y niños/as constituyen la comunidad educativa, en la cual cada elemento personal desempeña un rol particular, y su accionar intenta brindar al educando situaciones educativas que le ayuden al desarrollo integral de todas sus capacidades y posibilidades.

Principios Pedagógicos

1. Se define a la educación como el perfeccionamiento intencional de todas las dimensiones de la persona humana. Se procura que la educación tenga en cuenta las características de cada persona, y sea por lo tanto personalizada, es decir orientada a estimular el máximo desarrollo de las aptitudes y capacidades individuales, a superar sus posibles limitaciones, a orientarse en la vida y a saber convivir con los demás.
2. El proceso educativo se apoya en el esfuerzo personal de cada uno de los niño/a, como condición subjetiva para responder a las exigencias de cualquier aprendizaje. Sin actividad

no se aprende nada, y sin esfuerzo no hay agente y sujeto principal de la educación. Sin la voluntad y esfuerzo del educando no es posible lograr ningún proceso educativo, porque para esto es indispensable la participación activa, eficaz y libre del estudiante.

3. El docente es un educador, no instructor, y en consecuencia su tarea no se concreta solamente con la enseñanza de los diferentes ámbitos y núcleos, sino que participa en la educación (orientación) de los alumnos/as en todas las situaciones. Además, en sus tareas específicas como docente, debe ubicar el saber al servicio de la formación integral y hacerse cargo en la programación no sólo de los propósitos del proceso de aprendizaje, sino también del desarrollo de las funciones mentales (fases del pensar) y del inicio en la adquisición de los valores. Su principal tarea es la de estimular el esfuerzo y la formación personal de los niños/as.
4. El proceso educativo implica la participación activa de los niños/as, su trabajo individual y grupal, y la investigación por parte de los docentes como requisitos para conseguir una educación de calidad y el perfeccionamiento del equipo de educadores. El trabajo de los docentes se orienta a motivar la actividad de los niños/as, a percibir sus necesidades e intereses, y a responder a sus inquietudes.
5. La educación personalizada promueve una formación completa e integral de los niños/as, que abarca aspectos psicofísicos, intelectuales, técnicos, culturales, estéticos, sociales, morales y religiosos.

Valores que nos proponemos vivir y enseñar

La convivencia en la U.E.N.I. “Navegantes” y la necesidad de instaurar valores en la misma no es posible en forma aislada del contexto de la comunidad social, que por supuesto sirve también de marco general al *Proyecto Educativo Institucional*.

Los valores que se pretenden transmitir son:

- Respeto a la vida, la integridad física y moral de la personas.
- Cooperativismo y solidaridad.
- Comunicación.
- Aprecio por la diversidad.
- Expresión positiva de las emociones.
- Búsqueda de consensos a través del diálogo para el reconocimiento, abordaje y solución de los conflictos.
- Participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Responsabilidad ciudadana, respeto por los símbolos patrios y el compromiso social.
- Responsabilidad individual.
- Respeto hacia el otro como a uno mismo.
- Defensa de la paz y la no violencia.

I. LA NORMA Y SUS REFERENTES

Las disposiciones contenidas en este Acuerdo de Convivencia serán de obligatorio cumplimiento para los directivos, personal docente, alumnos/as, administrativos, personal de maestranza, padres y representantes que formen parte de esta Institución. Las mismas tendrán como objeto lograr un ambiente de trabajo y aprendizaje armónico y productivo el que será revisado y consensuado periódicamente, generando nuevos espacios de discusión, compromiso y crecimiento.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comunidad Educativa de la U.E.N.I “Navegantes” del Colegio Plaza Mayor acordamos respetar las siguientes normas de convivencia:

*Todos los actores de esta Comunidad Educativa:

- Promoverán un ambiente de trabajo y aprendizaje tranquilo, ordenado y participativo, mediante la aplicación de las normas institucionales y la que establece la normativa vigente.
- Favorecer la resolución pacífica de eventuales situaciones conflictivas en el ámbito escolar.
- Todos los actores expresarán libremente sus ideas, respetando los canales de comunicación correspondientes, utilizando un lenguaje adecuado, basado en el respeto.
- Escucharán considerando las ideas ajenas y serán escuchados siendo sus opiniones tenidas en cuenta.
- Revisarán sus prácticas y actitudes a fin de autoevaluarse.
- Serán protagonistas responsables con activa participación en la Institución.
- Acordarán decisiones valorando y reconociendo las posibilidades institucionales.
- Respetarán a todas las personas de la institución, manteniendo actitudes cordiales y de respeto.
- Tendrán asesoramiento que posibilite soluciones que nos lleve a superar obstáculos y prevenir inconvenientes en el ámbito escolar.
- Preservarán la limpieza y el orden del edificio escolar, fomentando el buen uso de los espacios públicos, de los elementos y materiales de trabajo.
- Cuidarán su propia salud y la de los demás tomando los recaudos necesarios e informarán a las autoridades de la institución de toda acción contraria a la integridad física y psicológica de las personas ocurridas dentro del establecimiento.
- Valorarán el trabajo y esfuerzo de las personas que se desempeñan en la U.E.N.I.

Este acuerdo está regido por la normativa legal vigente a saber: Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Entre Ríos, Ley Provincial de Educación Nº 9.890 en sus artículos 133° y 134° donde se enuncian todos los derechos y deberes de los alumnos en concordancia

con lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 y la Ley Provincial de Protección Integral de los Derechos de Niños, Adolescentes y la Familia N° 9.861, Resolución N° 1020/13 C.G.E, Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial 2008, “Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial” N° 3945 y Resolución del Consejo General de Educación N° 1.692 y N°4148 .

PROPÓSITO

El presente acuerdo está orientado a lograr el desarrollo de las acciones necesarias que permitan alcanzar el propósito buscado: *“instaurar el sistema de convivencia escolar que posibilite acompañar el crecimiento de los niños/as, promoviendo su desarrollo como sujetos de derecho y responsabilidad, es decir ciudadanos; al tiempo que fomentar el crecimiento de valores éticos y morales”*.

Este acuerdo de convivencia se propone lograr:

- Una U.E.N.I “Navegantes” sujeta a principios éticos y morales, respetando su concepción católico fundacional, con una pedagogía basada en el diálogo que comunica a docentes y niños/as en el proceso de enseñanza-aprendizaje, enalteciendo siempre el ser nacional.
- Una clara definición de roles de adultos y niños, respetando la asimetría y las diferencias en las responsabilidades. La U.E.N.I busca el equilibrio, no el descontrol, sosteniendo una posición en contra de la violencia y el maltrato en las relaciones, contra abusos de poder y atendiendo a la diversidad, entendiendo que el clima institucional es producto de complejas relaciones entre los actores institucionales.
- Lo expresado en el marco significa que quienes se incorporan al establecimiento lo harán aceptándolo como punto de partida común, lo cual exige la asunción de las responsabilidades y acciones consecuentes y solidarias. Están firmemente entrelazados y solidariamente comprometidos los padres, los estudiantes y los docentes, cada uno en el ejercicio de su función.

II. CAMPO NORMATIVO

Consideraciones generales

La convivencia escolar -como toda la vida en una sociedad democrática- está regulada por normas que requieren de la participación de todos en su formulación y justificación de manera consensuada y corresponsable. La elaboración de estas pautas facilita los procesos de enseñanza y de aprendizaje, fomenta en los niños y niñas el desarrollo de su libertad responsable y mejora la calidad de los vínculos interpersonales en la comunidad educativa. Constituyen un punto de partida para elaborar una normativa autónoma que facilite el camino de la integración en un proyecto social cercano y comprensible, proyecto que prioriza las relaciones humanas con el propósito de garantizar el respeto a la dignidad y autodisciplina asumidas en libertad, con participación activa y responsable.

La evaluación será un proceso continuo que se realizará con la comunidad educativa. Se controlará el desarrollo de cada uno de los roles y se revisará el contenido de los acuerdos, que estarán sujetos a modificaciones toda vez que sea necesario. Se podrán agregar o quitar deberes o derechos con el objeto de optimizar el funcionamiento integral de la institución.

La convivencia, pensada como expresión del reconocimiento de las diferencias, el diálogo, el respeto por el otro, la autoestima, la participación y solidaridad, da lugar a la comprensión de nuevas formas de vivir y sentir que permiten la consideración de otras alternativas. La UENI “Navegantes” del Colegio Plaza Mayor contribuye a la formación integral de la persona y a los valores básicos de la sociedad en la que se inserta. Alcanzar las metas propuestas es el cometido compartido, impregnando toda la institución que aprende “a convivir, con-viviendo”.

Se implementará la *mediación*, como expresión de responsabilidad de los actores e intervención en la búsqueda de solución de los conflictos; de este modo se podrán reconocer las obligaciones como integrantes de la comunidad, protagonistas y autónomos. Conocer, difundir y practicar este tipo de metodología implica adoptar la *cultura de pacificación*.

Fomentamos en nuestros niños/as que en el proceso educativo adquieran, paulatinamente, una actitud positiva y reflexiva, brindándole su espacio para que puedan expresarse libremente y con confianza exponiendo, dudas, dificultades, preocupaciones y opiniones; no incurriendo en faltas de respeto (modales, posturas, vocabulario, etc.), haciéndose responsables de su propio accionar y aún cuando ésta se produzca en situaciones grupales.

JERARQUÍA DE RESPONSABILIDADES

Los miembros de la UENI “Navegantes” conjuntamente con el resto de la comunidad educativa del Colegio Plaza Mayor deberán respetar y procurar hacer respetar las normas de convivencia establecidas en el presente A.E.C, que será parte integrante del P.E.I.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

- Conducción y supervisión del Proyecto Institucional de su nivel, integración y ajuste del mismo al PEI.
- Integración en la planificación general de los proyectos provenientes de los distintos ámbitos y núcleos en un trabajo fundamentado.
- Atención y derivación de propuestas de docentes, niños y niñas, padres y de cualquier otro miembro de la comunidad que se consideren como beneficiosas para la Institución y/o fomento de la participación de los padres en proyectos institucionales.
- Proposición de acciones de perfeccionamiento y capacitación docente en función del Proyecto Institucional.
- Participación en reuniones convocadas por la Rectoría.
- Documentación de la evaluación del personal, con notificación al interesado y copia a Dirección.
- Representación del Colegio ante organismos oficiales y privados, y colaboración en obras de divulgación institucional.
- Promover reuniones formativas e informativas para los padres.
- Proponer al Representante Legal personal para cubrir vacantes en el establecimiento.
- Evaluar el desempeño como así también los proyectos presentados.
- Propiciar relaciones interpersonales y comunitarias que ayuden al crecimiento integral de todos los miembros de la comunidad.
- Acompañar a los docentes en sus reuniones con padres.
- Crear canales de comunicación formales e informales que favorezcan la socialización de toda información pertinente al hacer institucional y fortalezcan los vínculos.
- Facilitar la comunicación, promoviendo la participación, el diálogo, los valores para las prácticas democráticas, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.

- Desarrollar las actividades planificadas.
- Propone analizando junto con el equipo de conducción, M.O.I y equipo docente, garantizando la trayectoria escolar de los niños/as, el cambio de sala (A o B) de un niño/a siendo debidamente justificado y registrado en acta.
- Supervisar la tarea pedagógica y administrativa.
- Coordinar con el equipo de conducción reuniones, talleres, Jornadas Institucionales.
- Promover la inserción de la comunidad educativa en el medio.

En relación con los padres

Mantener vínculos con la familia en relación a: trayectorias escolares de los niñas/as, propósitos y normas institucionales, por medio de reuniones, comunicados y/o entrevistas.

En relación con la comunidad

Mantener vínculos con la comunidad, tratando de intervenir en concursos, campañas, misas celebraciones de la palabra, actos, encuentros. Organizar y supervisar junto con los docentes las Salidas Didácticas, Jornadas, Muestras.

RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA

La Secretaría estará integrada por la persona con la preparación e idoneidad necesaria para este rol que, a criterio y decisión del Apoderado legal, sea indispensable para el eficaz funcionamiento de esta dependencia siendo responsable de toda la tarea administrativa del nivel de su incumbencia, de acuerdo con el P.E.I, supervisado y visado por el Director/a.

- Integrar el Equipo Institucional y participar activamente en la construcción y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)
- Es responsable del servicio administrativo y forma parte del equipo de conducción.
- Realiza junto al Director/a un trabajo en equipo manteniendo el orden y al día la documentación correspondiente.
- Cumplimentar, mantener al día y presentar todo lo requerido por la reglamentación oficial.

- Interiorizarse de los documentos orientativos (de la Institución y oficiales).
- Direccionar y archivar la correspondencia de entrada y salida, como así también toda otra documentación por e-mails.
- Mantener una predisposición cordial para atender consultas, informaciones y requerimientos que le sean solicitados.
- Facilitar la comunicación, promoviendo la participación, el diálogo, los valores para las prácticas democráticas, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.
- Guardar reserva, privacidad y confidencialidad en el tratamiento de los datos personales de los niños/as y del personal.
- Informarse junto con el Director/a de las innovaciones en materia de reglamentación escolar y comunicarlas al personal docente. Archivarlo y mantenerlo actualizado.
- Custodiar y mantener actualizado el Archivo del Nivel que contenga toda documentación administrativa, estadística y legajos de alumnos y docentes.
- Organizar y mantener un registro actualizado del personal ofrecido a fin de estar disponible cuando las autoridades lo soliciten.
- Confeccionar las planillas de estadísticas que lleva la Institución.
- Formar un legajo de cada alumno que ingrese al establecimiento, el que se iniciará con todos los documentos y actuaciones relativas a aquel.
- Llamar a los padres en los casos de indisposición de los alumnos.
- Asistir a las reuniones de docentes y redactar las actas respectivas.
- Desempeñar otras funciones de reemplazo, si las necesidades lo requieren, garantizando el buen funcionamiento de la institución y los procesos de enseñanza y aprendizajes.
- Procurar la formación y profesionalización permanente.

III. CAMPO NORMATIVO DE LOS DOCENTES

Sin perjuicio de los derechos y las obligaciones reconocidos por la normativa vigente, los que establezca la legislación pertinente y además de los enunciados en el Título VI, Capítulo II de la Ley de Educación Provincial N° 9890/ 2009 y “Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial” N°3945

RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE:

El docente de la Unidad Educativa de Nivel Inicial “Navegantes” del Colegio Plaza Mayor deberá:

- Integrar el Equipo Institucional y participar activamente en la construcción y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).
- Diseñar e implementar propuestas pedagógico didácticas con el encuadre de los Lineamientos Curriculares, los acuerdos y líneas de acción formuladas en el PEI y en atención a su grupo de niños/as y al contexto sociocultural.
- Conformar el equipo docente para analizar y trabajar de manera articulada y colaborativa los indicadores educativos y abordar las diferentes problemáticas referidas a los procesos pedagógicos y/o institucionales proponiendo acciones superadoras.
- Problematizar la enseñanza restituyendo la centralidad de lo pedagógico y del rol del docente como mediador y facilitador de los aprendizajes.
- Proyectar, organizar, guiar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizajes del grupo de niños/as a su cargo, en forma conjunta con el docente con funciones de apoyo educativo, el maestro/a auxiliar, el maestro de educación musical, el de educación física, el de natación, teatro y de idioma extranjero.
- Estimular y orientar a los niños/as en experiencias educativas que propicien la libre expresión, el juego, la creatividad y el disfrute de las mismas en atención a su desarrollo integral en un clima cooperativo y participativo.
- Atender a la inclusión y a la integración de niños/as favoreciendo a través de diversas situaciones de enseñanza las trayectorias educativas con la adquisición de saberes significativos para todos y cada uno de ellos.
- Establecer vínculos positivos de colaboración responsable y de respeto con las familias.
- Evaluar los procesos de enseñanza y aprendizajes para reorientar y enriquecer las prácticas.
- Brindar información a las familias sobre la valoración de los aprendizajes logrados.
- Procurar la formación y profesionalización permanente.

- Preservar y enriquecer el Patrimonio Escolar.
- Ser responsable de los niños/as a cargo durante la permanencia de los mismos en el establecimiento.

RESPONSABILIDAD DEL MAESTRO/A AUXILIAR

- Integrar el Equipo Institucional y participar activamente en la construcción y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).
- Planificar conjuntamente con la docente de sección las propuestas pedagógico didácticas teniendo en cuenta el grupo de niños/as, los Lineamientos Curriculares, los acuerdos y líneas de acción formuladas en el PEI en función del contexto sociocultural, acompañando los procesos de enseñanza ya aprendizajes.
- Establecer vínculos positivos de colaboración responsable y de respeto con las familias.
- Acompañar al docente a cargo de la sección siendo co-responsable de los niños/as durante la permanencia de los mismos:
 - actividades cotidianas en la sala y en el patio,
 - alimentación e higiene,
 - paseos, excursiones y visitas,
 - confección de material didáctico,
 - registro de asistencia y comunicaciones,
 - actividades que sirvan de nexo con el equipo interdisciplinario.
- Reemplazar al docente de sección, cuando solicite licencia por menos de cinco (5) días seguidos, quedando como responsable del grupo.
- Preservar y enriquecer el Patrimonio Escolar.
- Procurar la formación y profesionalización permanente.

Derechos del Docente:

- A la libertad de cátedra dentro del respeto a los derechos constitucionales.
- A ser tratado con dignidad, respeto, cordialidad y solidaridad por todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la Institución.
- A ser escuchado.
- A desarrollar su función en un clima de orden y disciplina, exigiendo un buen comportamiento a sus alumnos.
- A convocar a reunión de padres con previo acuerdo y autorización de la Dirección.
- A ser citado y participar de reuniones con diferentes miembros de la comunidad educativa, siempre y cuando sea necesaria su presencia en la misma, acompañado del directivo convenientemente.

- A recibir un salario justo y digno, en tiempo y forma.
- A la protección de agresiones físicas, gestuales o escritas en redes sociales (por ejemplo en Twitter, Facebook, etc.).

IV. PERSONAL NO DOCENTE

Deberes del personal no docente:

- Mantener una conducta ejemplar de acuerdo a los valores de la Institución.
- Mantener una presentación personal adecuada.
- Comunicarse con los miembros de la comunidad educativa de una manera clara y transparente.
- Colaborar con la sana convivencia en la Institución.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos Institucionales y de este Acuerdo Escolar de Convivencia.

Derechos del personal no docente:

- Recibir información clara y transparente acerca de las situaciones que son de su competencia.
- Recibir un trato cordial y respetuoso por parte de los miembros de la comunidad educativa.
- Ser escuchado en sus necesidades y sugerencias por los directivos de la Institución.

V. DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Derechos de los niños/as:

- Recibir educación integral de calidad y permanente.
- A no ser discriminados por razón de nacimiento, raza, sexo, nivel social y/o cualquier discapacidad física.
- A que se respeten sus convicciones así como su intimidad en lo que respecta a sus creencias.
- A ser respetados y escuchados por todos los miembros de la comunidad educativa.
- A ser evaluados con criterios objetivos y fundamentados en sus logros en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

- Recibir los estímulos o actos de reconocimiento de sus actividades positivas de acuerdo a los parámetros exigidos y a las posibilidades de la institución.
- A desenvolverse en un ámbito de calidad y equidad educativa.
- A peticionar individual o colectivamente ante docentes y autoridades.
- A recibir igualdad de trato y de sanción.

Deberes del niño/a

Sobre la base del artículo **134º Capítulo III de la Ley Provincial de Educación 9890** se establece para los alumnos/as, las siguientes obligaciones:

- Cumplir con todos los niveles de la escolaridad obligatoria establecida por la ley.
- Hacer uso responsable de las oportunidades de estudiar que el sistema educativo le ofrece y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
- Respetar el proyecto educativo institucional, las normas vigentes y asistir a clases regularmente y con puntualidad.
- Cumplir con los Acuerdos Escolares de convivencia y organización de la U.E.N.I.
- Participar en el desarrollo de las actividades educativas en la institución.
- Respetar los símbolos nacionales, provinciales e institucionales.
- Realizar un uso y cuidado responsable de la infraestructura y el equipamiento de la U.E.N.I.

VI. DE LOS PADRES

Derechos y Obligaciones de los Padres

Sobre la base del artículo **135º y 136 º Capítulo IV de la Ley Provincial de Educación 9890** se establece para los padres, tutores o quienes tengan la guarda y custodia del menor tienen los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos:

- A ser reconocidos como agentes naturales primarios de la educación de sus hijos.
- Elegir libremente para sus hijos o representados la institución educativa que responda a sus convicciones filosóficas, éticas o religiosas.
- Requerir informes sobre el proceso educativo de sus hijos.
- Participar en los proyectos y actividades que realice la institución educativa.
- Peticionar a las autoridades educativas para dar tratamiento a temas relativos a la educación de sus hijos.

Obligaciones:

- Hacer cumplir todos los niveles de la educación obligatoria.
- Asegurar la concurrencia de sus hijos o representados a los establecimientos educacionales.

- Responsabilizarse por los resultados del proceso de aprendizaje de sus hijos y/o representados.
- Responder a las convocatorias que realicen las autoridades escolares relacionadas con la educación de sus hijos o representados.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la autoridad pedagógica del docente, el proyecto institucional y los acuerdos escolares de convivencia acordados por la comunidad educativa.

VI. MEDIDAS EDUCATIVAS

El Jardín, lugar de aprendizajes, es también lugar de convivencia. Como tal, necesita un orden entre las personas que en ella conviven.

El Nivel Inicial fomenta la autonomía en la construcción de la ética y la moral en el niño/a a partir de la elaboración de reglamentos internos de cada Sala, que consideran pautas de comportamiento y normas de conducta dentro y fuera del ámbito del Jardín. Dichos reglamentos son elaborados por los propios niños con la guía del docente y exhibido en las Salas en lugares visibles por todos.

La U.E.N.I. “Navegantes” promueve el diálogo y la búsqueda de reflexión sobre la propia conducta, permitiendo que los niños y niñas reconozcan el valor de las actitudes constructivas, propiciando los esfuerzos positivos y el desarrollo de la autonomía. La medida educativa es considerada como un recurso educativo dentro de un contexto de diálogo racional y abierto. La Institución considera que no es un juicio de valor hacia una persona, ni que se la juzga, ni que se afecte su estima, sino que sólo se hace referencia al comportamiento específico que se incumplió.

Las medidas educativas deben tender a una reflexión sobre la transgresión y generar un cambio en la actitud del niño/a, la transformación de la conducta y la concientización para que las faltas no se vuelvan a reiterar. Los tipos de límites escogidos deben ser explicitados y basarse en fines educativos, en oportunidad de cambio, en reparación moral o material, en el crecimiento, en el despliegue social. Su aplicación debe estar vinculada directamente a la trasgresión cometida considerando la edad psicológica y evolutiva del niño.

Se preverán las medidas educativas, graduadas en relación con la falta cometida, con la condición fundamental de ser educativa y de carácter formador.

Reflexión oral:

Se da en el marco de la dinámica cotidiana y forma parte del estilo de relación que se propone en el ámbito institucional. En los momentos de reflexión oral el docente conversará con el o los alumno/s sobre la situación planteada y la forma de revertirla.

Observación escrita:

Consistirá en un llamado de atención al niño/a en el Cuaderno de Comunicaciones, tomando conocimiento la familia, para que desde el hogar se trabaje y apoye el cambio de conducta.

Citación a los padres: En casos de reiterados llamados de atención, se citará a la familia labrando acta de reunión correspondiente. En todos los casos, estarán presentes en la misma el directivo del nivel, docente/s y M.O.I. de la Institución.

Para ello es necesario:

-Que la familia del alumno apoye la gestión institucional a partir de la comprensión del problema y coopere activamente en la resolución de los conflictos que se planteen, acordando criterios con la Institución.

Cuando un niño/a falta el respeto, mienta u oculte algo, agrede a un compañero tanto verbal o física, o bien destruya algún elemento del Jardín o de un compañero, la docente conversará con el alumno/a acerca de lo sucedido, ayudándolo a través del diálogo a comprender el porqué de la situación, aprender a pedir disculpas y esperando siempre un cambio de actitud. Si se reitera, se hablará con el Directivo y luego se citará a los padres, tutor o responsable a cargo acompañados por la M.O.I. de la institución labrando actas, de ser necesario se solicitará la presencia e intervención de la Supervisora del Nivel en busca de una mayor integración en la acción educadora del Jardín y el hogar.

Cuando se trate de la rotura intencional (total o parcial) o pérdida de algún elemento de fácil reposición, la familia del niño/a observado se hará cargo de la misma. De ser necesario se convocará, mediante nota en el cuaderno de comunicados, a los padres o responsable a cargo y luego en dicha reunión se comunicará detalladamente lo sucedido.

Frente a situaciones de conflictos de los padres con el personal docente, el directivo convocará a reunión a ambas partes por separado, siempre tendiendo al diálogo y a la reflexión, luego de ser necesario se citará a reunión conciliadora (rueda de diálogo) a todas las partes intervinientes, con el directivo participando de la misma la Rectora General y M.O.I. de la institución, labrándose las actas correspondientes e instando al respeto, a la participación y compromiso de las partes y del trabajo en conjunto de los adultos siempre en beneficio de los niños/as.

Si surgieran conflictos entre docentes primero se tratará de que logren hablarlo entre ellos/as, si continúa, intervendrá el directivo como mediador y en última instancia, de ser necesario, se convocará a una nueva reunión tratando, a partir de acuerdos y compromisos superadores por parte de ambas partes, de resolver el conflicto participando la M.O.I y Rectora General, dejando constancia de los acuerdos en actas.

APLICACIONES Y AJUSTES. ASPECTOS A CONSIDERAR:

Dejo constancia de contar con la aprobación de la mayoría de los integrantes de la comunidad educativa con el aval de la Directora de la U.E.N.I.

Hemos trabajado con los padres y ellos no han manifestado este año, ninguna mención especial en cuanto al Acuerdo Escolar de Convivencia.

La evaluación será un proceso continuo que se realizará con la comunidad educativa. Se controlará el desarrollo de cada uno de los roles, se prevén instancias de actualización y se revisará el contenido de los acuerdos, que estarán sujetos a modificaciones toda vez que sea necesario con el objeto de que se ajuste a la realidad, optimizando el funcionamiento integral de la institución a lo largo del año lectivo

Menciono que su validez depende del dictamen de la Supervisión y posterior disposición de la Dirección Departamental de Escuela que lo aprueba.

ANEXO

En nuestra U.E.N.I “Navegantes”, hemos venido trabajando periódicamente para mejorar aspectos que favorecen nuestra convivencia entre los distintos actores de la comunidad educativa.

Para ello, se propone ampliar los deberes de los niños/as y derechos y deberes de los padres, tutor o representante por medio de un **Reglamento Interno Institucional**:

Deberes de los niños/as

- Respetar los símbolos patrios y los demás valores inherentes a nuestra identidad nacional, dentro y fuera de la Institución.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir y respetar las horas de clase y espacios de recreación. Esto permitirá un mayor aprovechamiento de cada momento y una mejor organización del Jardín.
- Llevar un Cuaderno de Comunicaciones diario debiendo regresar al día siguiente en buenas condiciones.
- Tener actitud de servicio.
- Permanecer en los espacios asignados respetando los tiempos durante los períodos recreativos y de descanso.
- Asistir y participar respetuosamente en las actividades religiosas programadas por el establecimiento.
- Merendar y almorzar en forma ordenada y ser responsable de dejar el lugar en adecuadas condiciones de higiene.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Colegio, y respetar las pertenencias de los compañeros.
- Reparar el error.
- No está permitido el uso de celular ni ningún elemento tecnológico que perturbe la atención y la tarea escolar (reproductores de música y video, cámaras fotográficas, etc.)
- Cuando no hayan sido solicitados por la docente, los niños no deberán traer al Jardín juguetes, figuritas, dinero y objetos de valor, por cuya rotura o pérdida la institución no se hará responsable.
- Aceptar los límites normativos, comprender su sentido, como posibilitadores de su crecimiento personal y social.
- Cumplir con el Acuerdo Escolar de Convivencia y organización de la Unidad Educativa Navegantes.

Derechos de los Padres, Tutor o Representante

- A que sus hijos reciban una educación, conforme a los fines establecidos en la Constitución y demás disposiciones vigentes.
- Conocer, al momento de la matriculación de su hijo/a, las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional, el Acuerdo Escolar de Convivencia, el Plan de Estudios, las estrategias pedagógicas básicas y el sistema de evaluación escolar.
- A ser respetados como cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- A conocer la evolución formativa de sus hijos, a través de los informes de seguimiento.

Deberes de los Padres, Tutor o Representante

- Respetar el presente Acuerdo Escolar de Convivencia.
- Respetar los derechos de los docentes y colaborar con ellos.
- Informarse y responsabilizarse de la evolución académica y el comportamiento de sus hijos.
- Concurrir al Jardín cuando fueren citados, y asistir a los encuentros convocados por la Institución.
- Para hablar con las docentes de Sala podrán hacerlo únicamente en los momentos en que los niños se encuentran desarrollando las áreas Estético Expresiva o acordando con anticipación una reunión (avisar previamente mediante el cuaderno de comunicaciones).
- Para conversar con los docentes especiales deberán acordar la entrevista a través del cuaderno de comunicaciones. El cuaderno de comunicaciones es el nexo entre las familias y el jardín y pueden informar a través del mismo aquello que crean pertinente. Los alumnos deberán traerlo diariamente.
- Responsabilizarse de los daños causados por sus hijos al material de la Institución o de sus compañeros.
- Su hijo/a deberá asistir a clases aseado, prolijo y sin ostentación – en procura de la uniformidad tendiente a afianzar la pertenencia institucional – vistiendo el uniforme correspondiente a la institución, en buenas condiciones.
- Justificar las faltas de asistencia de sus hijos.
- Enviar a sus hijos al Jardín en buen estado de salud y -en caso de haber estado enfermo- presentar el alta médica correspondiente.
- Si el niño está tomando algún medicamento y debe recibirlo dentro del horario del Jardín, sus padres o adulto autorizado por los mismos, serán los encargados de asistir a la Institución a suministrárselo.
- Informar sobre las enfermedades contagiosas padecidas por sus hijos y no enviarlos hasta que se produzca el alta médica. Lo contrario implicaría exponerlo a un riesgo personal y comprometer también la salud de los demás miembros de la U.E.N.I.
- Informar cualquier situación especial que estuviere atravesando su hijo y que merezca un tratamiento especial por parte de la Institución.

- Cada prenda o efecto personal de los niños debe tener el **NOMBRE ESCRITO, BORDADO O PINTADO**. Esto evitará pérdidas y confusiones.
- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida.
- Notificarse en forma sistemática de las notas del Cuaderno de Comunicaciones y la documentación solicitada.
- Justificar toda ausencia por escrito y respaldarla con la firma de los padres o tutores.
- Autorizar por escrito la concurrencia de los hijos a paseos y/o actividades programadas por la UENI.
- Es imprescindible su aporte y compromiso respetando horarios de entrada y salida del Jardín.
- Si el niño debiera retirarse del Jardín antes del horario de salida, deberá hacerlo acompañado por el padre, madre o responsable autorizado, quien firmará el registro de retiro de alumnos.
- Informar quienes son las personas autorizadas a retirar a sus hijos del Jardín. No se permitirá que los alumnos se retiren con personas desconocidas sin autorización de los padres.
- Los familiares designados para acompañar a la docente en una experiencia cumplen tareas de apoyo para con todo el grupo, nunca en función de su propio hijo/a.
- Cumplir y respetar los horarios de entrada y salida de la Institución.
- Retirar a sus hijos, en los horarios de salida con la mayor celeridad y orden posible, respetando las normas de tránsito.
- Mantener actualizado el domicilio y los teléfonos familiares.
- Los niños necesitan incorporar valores como el compromiso y la responsabilidad (acordes a su edad), por lo tanto ayudémosle a cumplir con los pedidos que los docentes realizan.
- Se podrá enviar al Jardín una merienda especial si así lo desean que se compartirá en la hora de la merienda sin asistencia de los familiares.
- Si desean enviar invitaciones de cumpleaños la docente las repartirá si son para todos los niños/as de la sala, de lo contrario, si son para algunos, deberán hacerlo en forma personal.
- Verificar que todo lo que salga de su casa vuelva a ella. En el caso de no reconocer alguna pertenencia solicitamos entregarlo a la brevedad al Jardín y poder devolverlo a quien corresponda.
- Abonar en término los aranceles escolares.

Es obligación de todos los miembros de la comunidad educativa concurrir al establecimiento en condiciones de higiene y con vestimenta acorde a las disposiciones del presente acuerdo.

